

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0138 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada Meta, 05 de junio de 2019

Señores

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

NIT. 900062917-9

Vicepresidente Comercial

RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO

Cédula de ciudadanía No. 72. 272.173 de Barranquilla

Calle 39 No. 32 – 02 Centro/ Calle 14 No. 32 – 10 Br Esperanza

Tel. (078) 662 29 02 (+57) 018000111210 – 314 478 97 44

Email: felipe.rodriguez@4-72.com.co

Villavicencio

1

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetado Señores:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

El Hospital Departamental de Granada E.S.E, le invita a ofertar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA ESPECIALIZADA PUERTA A PUERTA DE CADA UNA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE EMITAN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de Prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15, del Estatuto Interno de Contratación, lo anterior en razón a que este es un proceso que no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

[Handwritten signature]

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016, así como el descrito en el artículo 6. Numeral 6.1.3 y el 11 numeral 3 del

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

Manual Interno de Contratación Resolución No 312 de 2016, que tiene como valor estimado la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

ALCANCE DEL OBJETO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada, conforme a su naturaleza y misión institucional pretende a través del presente proceso contractual, dar respuesta a los frecuentes Derechos de petición, Tutelas, Procesos Judiciales Ordinarios, Notificaciones de Cobros Coactivos, y demás comunicaciones que se configuran como soporte de documentos con fines probatorios, y es el reflejo de la adherencia a la política actual que obliga a radicar en la ventanilla de la recepción todas las comunicaciones oficiales que soportan los tramites que se realizan a diario en la institución, comunicaciones oficiales y actos administrativos, razón por la cual se requiere que dichas actuaciones deban ser comunicadas y en algunos casos notificadas a los interesados de manera expedita, segura, confiable y con garantía que se obtendrá de manera ágil y eficiente una prueba de entrega de tales comunicaciones, razón por la cual la Subgerencia Administrativa presenta necesidad para el servicio de mensajería según lo requerido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación directa.

1. La descripción del servicio que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para la prestación del servicio de la referencia del objeto del presente proceso contractual, según requerimiento del Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de contratación, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para la prestación del servicio aquí referido:

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
 1	Prestación de Servicios en mensajería expresa y correo certificado (cuando sea necesario) a nivel nacional y territorial (incluye el espacio local entendido en el Municipio de Granada) en la recepción, distribución, control y entrega puerta a puerta especializada para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	Este se dará según los documentos que la entidad emita y su destino el cual será a lo largo y ancho del territorio Nacional.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- ✓ Documentos, mercancía y demás sobres que requiera entregar el HOSPITAL según sea la presentación deberá ser recepcionado y entregado por la transportadora.

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

- ✓ Ofrecer a través de una matriz los destinos que tiene habilitado el oferente para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- ✓ Seguimiento al documento en tiempo real: El oferente deberá contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para hacer el seguimiento al documento y dar la información pertinente a la ESE en relación con los envíos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega respectiva.
- ✓ Los documentos o mercancías que no sean recibidas de los envíos que efectivamente son transportados deberán ser devueltos sellados tal como son remitidos desde el Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- ✓ Informar de los diferentes paquetes que de alguna u otro forma no son devueltos a la institución por algún motivo, el cual deberá ser por escrito a la ESE, en caso de pérdida de algún tipo de mercancía o paquete remitido deberá ser informado oportunamente sin contratiempos.
- ✓ Entregar el recibido de la guía debidamente firmada donde conste la entrega del paquete al destinatario.

GRUPO CIUDAD ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO
GRANADA	NORMAL	NACIONAL
GRANADA	NORMAL	URBANO
GRANADA	NORMAL	ZONAL
GRANADA	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL

El peso de los paquetes deberán oscilar entre los 0 – a 500 kg, toda vez que se podrá transportar otro tipo de elementos, y en caso de requerir de transporte especial deberá ser previamente autorizado por el HOSPITAL mediante comunicación escrita al CONTRATISTA, de acuerdo al portafolio que derive una vez presentada la propuesta.

SOBREPORTE

GRUPO CIUDAD ORIGEN	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	NACIONAL
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	URBANO
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	ZONAL
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL

- El oferente deberá contar con el portafolio de productos y servicios, para el envío de documentos a nivel nacional, territorial y zona especiales, donde se reciban los diferentes paquetes que emite el Hospital Departamental de Granada E.S.E., adicional con el paquete que sea requerido y dado su destino y presentación que la entidad presente al CONTRATISTA, este deberá aceptar y dar manejo según las políticas de la sociedad.
- Prestar los servicios conforme a lo requerido en la descripción técnica del servicio en cumplimiento de las condiciones que deberá entregar como producto la entrega de las comunicaciones oficiales y demás que deriven de ella, de acuerdo al portafolio de productos y servicios así: En correo certificado, postExpress, NotiExpress, Encomienda Nacional, Respuesta Fácil, correo Masivo Estándar, de acuerdo a las características: cobertura, tiempo de entrega, forma de entrega, respuesta en los intentos de entrega, rastreo y seguimiento y certificación y prueba de entrega.

El Contratista prestará los servicios materia del presente Contrato, con plena autonomía profesional, científica, técnica y administrativa, sin restricciones, límites ni formalidades que puedan reñir con el libre ejercicio de su actividad profesional, asumiendo el Contratista total y exclusivamente la responsabilidad que se derive de la calidad e idoneidad de los mismos, al igual que por sus compromisos legales frente a terceros. Por lo tanto, el

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

Contratista asume la responsabilidad que le sea imputable por los actos y omisiones que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios. En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne y defenderá al Contratante de cualquier pleito, queja o demanda de cualquier naturaleza, provenientes de actuaciones negligentes y omisiones comprobadas del Contratista en la prestación de los servicios materia del presente Contrato; lo anterior, sin perjuicio de que el Contratante pueda llamar al Contratista en garantía dentro de un eventual proceso judicial que se llegare a adelantar por dichas circunstancias.

NOTA: El contratista estará sujeto a los diferentes requerimientos en cuanto el servicio de recolección, transporte y entrega especializada puerta a puerta, uno a uno de documentos o sobres y mercancías que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. solicite a la empresa en casos especiales, amparados con una guía de transporte, que surte como soporte para la debida facturación del CONTRATISTA al HOSPITAL en caso de requerir de algún transporte especial este deberá prestarlo conforme al portafolio de productos y servicios que dispone la sociedad en su oferta comercial.

El servicio que se requiere contratar de cumplir las siguientes características:

- Entregar comprobante de depósito.
- Contar con un número único de identificación.
- Entregar al destinatario el envío bajo firma e identificación, diligenciado un comprobante de entrega.
- Disponer de personal especializado.
- Controlar de manera especializada y única cada uno de los envíos.
- Devolver al remitente el envío, en caso de no efectuarse la entrega.
- Registro individual de cada envío. Todo envío de mensajería y/o correspondencia debe tener un número de identificación individual.
- Recolección a domicilio. El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio estipulado por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- Admisión. El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío, en el cual debe constar:
 - ✓ Número de identificación del envío.
 - ✓ Fecha y hora de admisión.
 - ✓ Peso del envío en gramos.
 - ✓ Nombre y dirección completa del remitente y destinatario. Fecha y hora de entrega.
- Curso del envío. Todo envío de mensajería debe cursar, con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío.
- Tiempo de entrega. El servicio de mensajería debe presentarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:
 - ✓ Veinticuatro (24) horas en servicio urbano.
 - ✓ Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional.
 - ✓ Prueba de entrega. Se exige la prueba de entrega del envío, donde consta fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe.

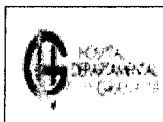
AI

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN APORTAR EN LA PROPUESTA

- ✓ Decreto del Ministerio de Comunicaciones antes, hoy Ministerio de la tecnologías de la información y las comunicaciones que habilite la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa en el Territorio Nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 1



El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7810 Transporte de correo y carga	78102200 Servicios postales de paqueteo y courier

5

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El valor estimado del contrato se calcula sobre un periodo plenamente justificado de acuerdo al flujo de correspondencia emitida y Recepcionada en el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, se ha tomado como referencia el costo que ha tenido para la ESE, la suscripción de contratos similares anteriormente y se han establecido de conformidad a la exclusividad en la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Promediados los valores arrojados, se estableció los costos que puede tener la contratación de la prestación estos servicios, para el desarrollo de las actividades aquí relacionadas teniendo en cuenta todos los costos en que se debe incurrir para los servicios de mensajería en el transporte, recolección, control y entrega a nivel nacional y territorial. Teniendo estas variables, se estableció que el presupuesto oficial estimado es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal No. **00556** del 27 de mayo de 2019, expedido por la profesional de presupuesto, el cual se encuentra en el rubro B0A020202: denominado: "PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Servicios, Otros", los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un primer pago por el periodo comprendido entre el (10 al 30 de junio de 2019), en razón a la facturación generada correspondiente a los servicios de mensajería prestados al Hospital, con el lleno de requisitos de cumplimiento, de acuerdo a lo aquí dispuesto; Y **b)** Pagos parciales, por mensualidades vencidas, por el monto de la facturación del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y de conformidad con las guías autorizadas y despachadas que se encuentren debidamente entregadas al destinatario (como soporte anexar las tirillas de recibido) siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato, previo presentación de cuenta cobro y/o factura de venta, informe del CONTRATISTA acompañada de la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de cobrado y/o facturado. La cuenta de cobro y/o factura de venta deberá ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º., del artículo 23 de la Ley 1150 de

RA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de las órdenes de pago en la pagaduría del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS y/o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, la primera condición que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

INDEMNIDAD

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto de la presente invitación el **CONTRATISTA**, contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, buscando para el paciente, los mejores estándares de oportunidad, integralidad, suficiencia y continuidad, en un ambiente de atención humanizada y equitativa.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible atenderlos, emitir por escrito las explicaciones que fundamente su imposibilidad.
5. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles y/o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
6. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
7. Mantener informado al supervisor, sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

8. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
9. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Entregar informe final sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo a la Ley de Archivo, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato.
11. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su relación contractual, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
12. Aplicar tanto la Ley de archivo, como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. Garantizar la afiliación de sus trabajadores al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, presentando copia de los documentos que acrediten el pago, como requisito previo para el pago de los honorarios.
17. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
18. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
19. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del presente contrato.
20. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.

7

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

[Handwritten signature]

ACTIVIDADES A DESARROLLAR- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas**:

1. El contratista deberá ejecutar el servicio de acuerdo al portafolio de productos y servicios y en el momento que se requiera por parte del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.
2. El contratista deberá recoger diariamente en la ventanilla de la oficina de la correspondencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E., la correspondencia emitida, previa coordinación con el servidor público encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, según sea entrega normal, urgente o expresa (entrega inmediata). Por medio de una planilla de control, donde se especifica los datos del documento como:
 - Número de oficio.
 - Oficina que lo genera
 - Destinatario
 - Ciudad
 - Departamento
 - valor y peso del sobre o la presentación del envío
3. El contratista deberá contar con el servicio de seguimiento y control a la documentación despachada a través de la página Web del contratista o por Call Center.
4. La recolección de la correspondencia la el contratista de lunes a sábado en horario de oficina en la oficina de Correspondencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
5. El tiempo promedio de entrega de la información enviada por el correo y la mensajería contratada a nivel urbano, es de dos (2) días hábiles y el reporte y/o envío de pruebas de entrega y devoluciones de los mismos es de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido por parte del contratista.
6. El tiempo promedio de entrega de la información enviada por el correo y la mensajería contratada a nivel nacional y territorial, es de tres (3) días hábiles máximos y el reporte y/o envío de pruebas de entrega y devoluciones de los mismos es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido por parte del contratista.
7. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la correspondencia y en particular según la propuesta presentada debiendo certificar la entrega por guía o documento análogo con fecha y firma del destinatario.
8. El servicio debe ser de óptima calidad. El contratista, deberá responder por la oportunidad y celeridad de la correspondencia entregada, la cual para fines de control será previamente relacionada internamente con el fin de identificar y realizar seguimiento a su destinatario final.
9. Todo envío que realice Hospital Departamental de Granada E.S.E., deberá cursar con una copia del recibo de admisión o guía adherido al envío.
10. El contratista deberá garantizar desde su Sede Principal y/o sucursales en cualquier ciudad un servicio oportuno y efectivo para el cumplimiento del objeto contrato servicio que se pretende ejecutar a favor del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
11. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato le haga el Contratante.
12. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
13. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.
14. Sufragar todos los gastos que genere la ejecución del contrato con el fin de cumplir con el mismo en el término pactado.
15. Informar de los diferentes paquetes que de alguna u otro forma no son devueltos a la institución por algún motivo, el cual deberá comunicar por escrito a la ESE, en caso de pérdida de algún tipo de mercancía o paquete remitido deberá ser informado oportunamente sin contratiempos.
16. Entregar el recibido de la guía debidamente firmada donde conste la entrega del paquete.

[Handwritten signature]

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

17. Seguimiento al documento en tiempo real: El oferente deberá contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para hacer el seguimiento al documento y dar la información pertinente a la ESE en relación con los envíos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega respectiva.

18. Los documentos o mercancías que no sean recibidas de los envíos que efectivamente son transportados deberán ser devueltos sellados tal como son remitidos desde el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

19. Entregar el recibido de la guía debidamente firmada donde conste la entrega del paquete al destinatario.

GARANTIAS

El Artículo 26 del Acuerdo N° 203 de 2016 establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA respecto de las garantías que deben constituir o no las personas naturales y/o jurídicas, para lo cual indica "(...) Las garantías deben constituirse en los procesos contractuales, salvo en aquellos que no sean obligatorias teniendo en cuenta las excepciones de ley y el riesgo que genere la relación contractual al Hospital." Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 77, indicó: "No obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.", texto compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. En consideración a lo anterior, el Hospital no exigirá garantías teniendo en cuenta que los pagos que se realizarán al contratista son mes vencido y previa certificación del Supervisor sobre el cumplimiento del contrato en el respectivo periodo, razón por la cual resulta nugatorio el amparo de cumplimiento.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al establecer los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que los proponentes deben cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos de contratación directa, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos legales para los cuales se establece en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016, en su artículo 18 literal e) de igual manera en el Manual Interno de Contratación Resolución No. 3102 de 2016 Artículo 5.4 CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Es responsabilidad del proponente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos habilitantes los cuales deberán ser encapetados y foliados en el estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:

CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar.

- 1) Propuesta de servicios con las especificaciones técnicas del servicio.
- 2) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.

- 3) Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
- 4) Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 5) Experiencia acreditada (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
- 6) Especificaciones técnicas del servicio (Anexo No. 5 de la invitación) donde deberá conocer el alcance del objeto los trayectos, cobertura y demás que permitan la prestación del servicio.
- 7) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.

PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.

- 8) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.
- 9) Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural.
- 10) Formato de declaración de bienes y rentas persona natural.
- 11) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 12) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
- 13) Copia del Decreto de habilitación como operador o prestador de servicios de mensajería expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia – MINTIC.
- 14) Copia de la resolución en la delegación de funciones y atribuciones para la suscripción de contratos del vicepresidente comercial de la territorial.
- 15) Certificado de antecedente judiciales emitido por la Policía Nacional. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
- 16) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
- 17) **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.

- 18) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
- 19) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RÚT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, y en lo dispuesto en la Ley 1843 de 28 de diciembre de 2018.
- 20) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- 21) Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior que los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexo a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

El oferente debe presentar su oferta por escrito en el formato contenido en el Anexo No. 1 La carta de presentación debe estar debidamente firmada por el proponente y/o representante legal, con esta firma se presumirá la firma de todos los demás documentos.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, siempre que este sea recibido por la entidad dentro del tiempo establecido para ello, para lo cual el proponente asumirá el riesgo de que no sea entregado a tiempo.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporánea, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno Nro. 203 de 2016, y de igual forma en el Manual Interno de Contratación Resolución 312 de 2016, para lo cual en su Artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará **evaluación de proveedores de bienes y servicios**, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, **servicios**, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la presente invitación, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre

[Handwritten signature]

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.

10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.

13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.

14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

13

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 40 de la ley 734 de 2002 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado y/o un menor valor justificado no inferior al noventa (90%) del valor a ofertar, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

AA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que el profesional deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo a que es un contrato de prestación de servicios profesionales, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y dado los lineamientos que establece el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016, Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, y demás normas concordantes, no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de contratación.

EXPERIENCIA ACREDITADA

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual del referido en el presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta dos (2) certificaciones de contratos realizados con este objeto las cuales serán verificadas. Dichas deben acreditar las operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

15

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 -6587800 Ext. 104-106-180. Página Web: www.hospitalgranada.gov.co, correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

CRONOGRAMA

Handwritten signature

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

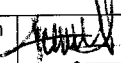
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3 Versión 1	
--	---	-----------------------	--

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	05 de junio de 2019 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	07 de junio de 2019 hasta las 0 5:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	07 de junio de 2019 hasta las 05:30 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	10 de junio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	10 de junio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y la aprobación de garantías	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

Cordialmente,



JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

Proyectó:	Julián David Corrales Chacón – Compañía Vital de Colombia S.A.S.- COVICOL – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico en Contratación – Contrato No. 033 de 2019	
Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olímpica

Ciudad

17

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 0138 DE 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA ESPECIALIZADA PUERTA A PUERTA DE CADA UNA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE EMITAN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que le presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una validez de SIETE (07) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

18

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)

(*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0138 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

19

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 0138 de 2019 que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA ESPECIALIZADA PUERTA A PUERTA DE CADA UNA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE EMITAN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.**

La descripción del servicio que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para la prestación de servicios de mensajería en la recolección, transporte, control y distribución puerta a puerta especializada, generada por el Hospital (servicio) de acuerdo a la necesidad de la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1	Prestación de Servicios en mensajería expresa y correo certificado (cuando sea necesario) a nivel nacional y territorial (incluye el espacio local entendido en el Municipio de Granada) en la recepción, distribución, control y entrega puerta a puerta especializada para el Hospital Departamental de Granada E.S.E. Este se dará según los documentos que la entidad emita y su destino el cual será a lo largo y ancho del territorio Nacional. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO ✓ Documentos, mercancía y demás sobres que requiera entregar el HOSPITAL según sea la presentación deberá ser recepcionado y entregado por la transportadora. ✓ Ofrecer a través de una matriz los destinos que tiene habilitado el oferente para el Hospital Departamental de Granada E.S.E. ✓ Seguimiento al documento en tiempo real: El oferente deberá contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para hacer el seguimiento al documento y dar la información pertinente a la ESE en relación con los envíos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega respectiva. ✓ Los documentos o mercancías que no sean recibidas de los envíos que efectivamente son transportados deberán ser devueltos sellados tal	MESES	6 y 20 días	\$

	como son remitidos desde el Hospital Departamental de Granada E.S.E. ✓ Informar de los diferentes paquetes que de alguna u otro forma no son devueltos a la institución por algún motivo, el cual deberá ser por escrito a la ESE, en caso de pérdida de algún tipo de mercancía o paquete remitido deberá ser informado oportunamente sin contratiempos. ✓ Entregar el recibido de la guía debidamente firmada donde conste la entrega del paquete al destinatario.			
--	---	--	--	--

20

- El oferente deberá contar con el portafolio de productos y servicios, para el envío de documentos a nivel nacional, territorial y zona especiales, donde se reciban los diferentes paquetes que emite el Hospital Departamental de Granada E.S.E., adicional con el paquete que sea requerido y dado su destino y presentación que la entidad presente al CONTRATISTA, este deberá aceptar y dar manejo según las políticas de la sociedad.
- Prestar los servicios conforme a lo requerido en la descripción técnica del servicio en cumplimiento de las condiciones que deberá entregar como producto la entrega de las comunicaciones oficiales y demás que deriven de ella, de acuerdo al portafolio de productos y servicios así: En correo certificado, postExpress, NotiExpress, Encomienda Nacional, Respuesta Fácil, correo Masivo Estándar, de acuerdo a las características: cobertura, tiempo de entrega, forma de entrega, respuesta en los intentos de entrega, rastreo y seguimiento y certificación y prueba de entrega.

GRUPO CIUDAD ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VR. OFERTA
GRANADA (0-500 Gr)	NORMAL	NACIONAL	\$
GRANADA (0-500 Gr)	NORMAL	URBANO	\$
GRANADA (0-500 Gr)	NORMAL	ZONAL	\$
GRANADA (0-500 Gr)	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL	\$

SOBREPORTE

GRUPO CIUDAD ORIGEN	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VR. OFERTA
VILLAVICENCIO (0-500 Gr)	TERRESTRE	NORMAL	NACIONAL	\$
VILLAVICENCIO (0-500 Gr)	TERRESTRE	NORMAL	URBANO	\$
VILLAVICENCIO (0-500 Gr)	TERRESTRE	NORMAL	ZONAL	\$
VILLAVICENCIO (0-500 Gr)	TERRESTRE	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL	\$

VERIFICAR LOS ITEMS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

21

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E.

Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olimpica

Ciudad.

22

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4- FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olimpica

Ciudad.

23

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 0138 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA ESPECIALIZADA PUERTA A PUERTA DE CADA UNA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE EMITAN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

ANEXO No. 5 - OFERTA TÉCNICA

Ciudad y fecha.

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Granada-Meta.

24

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 00138 DE 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos el soporte técnico de la prestación del servicio de acuerdo al objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA ESPECIALIZADA PUERTA A PUERTA DE CADA UNA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE EMITAN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.", así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE SE DEBEN EJECUTAR Y/O EXIGIR DE LOS PRODUCTOS QUE SE VAN ADQUIRIR:

1. OBJETO DEL PROCESO
2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL-SERVICIO A PRESTAR
3. TIEMPOS DE LOS TRAYECTOS A OFERTAR
4. PROCEDIMIENTOS DE LOS ELEMENTOS A TRANSPORTAR POR EL OFERENTE
5. TRAYECTOS ESPECIALES
6. SISTEMA DE INFORMACIÓN
7. COBERTURA

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: